



ESTADO CIVIL FAMILIA 046

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTOS	CONTENIDO	CUAD/FOLO
2012-00044-01	XXXV 215-216	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ARGELIA MARIA PINTO Y OTROS	EXPRESO BRASILIA S.A.; LIBERTY SEGUROS S.A. Y SURAMERICANA S.A.	31/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EXPRESO BRASILIA S.A. CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15/10/19... EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PENA DE QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERA ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA stsscflrioaha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsrioacha.com A</p>	



						TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2013-00112-01	XXXV 091-092		FRANCISCA CARRILLO DE HERNANDEZ	JOSE ANGEL ORTIZ ORTIZ	31/08/2020	<p>PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACION PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO. EN CASO DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SUSTENTACION DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>SEGUNDO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>TERCERO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. CUARTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriojaha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES.</p>	



						DIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2014-00100-01	XXXV 191-192	ORDINARIO AGRARIO DE MAYOR CUANTIA	JOSE NICOLAS BONILLA MENDOZA	RAFAEL DE JESUS GONZALEZ CORPAS	31/08/2020	<p>PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACION PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO. EN CASO DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SUSTENTACION DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>SEGUNDO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>TERCERO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. CUARTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPON - DIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE</p>	



						ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.
2016-00060-01	XXXV 095-096	ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA	ERACLIDES ALMAZO SUAREZ	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA "CORELCA" S.A.	31/08/2020	<p>PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACION PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO. EN CASO DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SUSTENTACION DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>SEGUNDO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>TERCERO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. CUARTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriojacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADÉMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.</p>
2016-00014-01	XXXV 077-078	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	NORIS TORRES VALDES	EXPRESO BRASILIA S.A. – JOSE DEIBER GUTIERREZ	31/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE</p>



						<p>DEMANDADA EXPFRESO BRASILIA S.A. CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA DL 21/10/19... EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHYO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTAR EL RECURSO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SO PEÑA QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. LA SUSTENTACION DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.</p>
--	--	--	--	--	--	--



2016-00129-01	XXXIV 223-224	VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	CIVIL	OMARIS LEONOR OÑATE GUALE	NUEVA EPS	31/08/2020	<p>PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACION PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO. EN CASO DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SUSTENTACION DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoi.ramajudicial.gov.co.</p> <p>SEGUNDO: RECONOZCASE PERSONERIA PARA ACTUAR AL DR. ALEX EFREN CURIEL GOMEZ, PORTADOR DE LA T.P. 85.620 DEL C.S.DE LA J. COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TERMINOS DE LA SUSTITUCION DE PODER QUE HICIERA EL DR. LUIS FERNANDO PISCCIOTI TORRES Y QUE FUERE ALLEGADO AL PRESENTE PROCESO DE MANERA ELECTRONICA.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPON -</p>
---------------	---------------	------------------------------------	-------	---------------------------	-----------	------------	---



						DIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2016-00168-02	XXXIV 046-047	VERBAL	ALCIDES ENRIQUE LAGO DUARTE	APUESTAS Y SERVICIOS GANASTE S.A.S	31/08/2020	<p>PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACION PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO. EN CASO DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SUSTENTACION DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>SEGUNDO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>TERCERO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. CUARTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPON - DIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE</p>	



						ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.
2017-00063-02	XXXIV 048-049	VERBAL	MONICA LISET COLMENAREZ PEREZ	ALMACENES ÉXITO S.A.	31/08/2020	<p>PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACION PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO. EN CASO DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SUSTENTACION DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>SEGUNDO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>TERCERO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. CUARTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADÉMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.</p>
2019-00054-01	XXXV 222-223	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	SOCIEDAD DROSAN LTDA	LESTER ENRIQUE ARAMENDIS HERRERA	31/08/2020	M. P. DISPONE PRIMERO: DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACION



						<p>INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, POR LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR AL DR., ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL, PORTADOR LA T.P. No- 134.360 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE DROSAN LTDA, PARA QUE LOS REPRESENTE EN LA ACTUACION DEL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACION PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA. TERCERO: COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE. INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRONICO EN EL QUE SE ESTA NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION, SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. CUARTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763. QUINTO: EJECUTORIADO EL PRESENE AUTO, DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.</p>
2019-00072-01	XXXV 103-104	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	AMALFI ISABEL ROSALES RAMBAL	EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ	31/082020	<p>PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACION PRESENTADO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO. EN CASO DE EXISTIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SUSTENTACION</p>



						<p>DEBERA ALLEGARSE POR ESCRITO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>SEGUNDO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>TERCERO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. CUARTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.</p>
--	--	--	--	--	--	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100>), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY PRIMERO (1°) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – PRIMERO (1°) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General